



REF.: 1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO LICITATORIOS ID 1057414-37-LP24 DENOMINADA "¿ATENCIÓN INTEGRAL DE NNA CON DIAGNOSTICO TEA", PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBIO.

2° PUBLÍQUESE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCION EXENTA N° RESS3707

LOS ANGELES, 22 de Agosto 2024

VISTOS; Estos antecedentes; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; Ley N°21640, sobre presupuesto del sector público año 2024 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°27 del 17 de Octubre de 2023, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, Que, según Solicitud de Adquisición N°29, folio BDSS195200, emitida por el Dpto. Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío, quien solicita contratación del servicio de atención integral de NNA con diagnóstico del trastorno del espectro autista (TEA) para la red asistencial del Servicio de Salud Biobío.
2. Que, según la resolución exenta N° 3542 del 06 de agosto del 2024, que aprueba las bases de licitación del proceso ID 1057414-37-LP24, el cual fue publicado con fecha 08 de agosto del 2024 y para el cual se estableció como fecha de cierre de recepción de ofertas el 22 de agosto del 2024.
3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 26 de Marzo del 2021.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en Intención de Compra de la presente Gran Compra y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO LICITATORIOS ID 1057414-37-LP24 DENOMINADA "¿ATENCIÓN INTEGRAL DE NNA CON DIAGNOSTICO TEA", PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBIO, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- SR. CLAUDIO ANDRES SALVO MORA, RUT: 14.443.669-5; Jefe Departamento de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío o quien lo subrogue.
- SR.TA. PAULINA PAZ ANDREA TOBAR MUÑOZ, RUT: 16.748.106-K, Referente técnico programas transversales del Servicio de Salud Biobío o quien lo subrogue.
- SR. RODRIGO ALEJANDRO BELLO ALBARRAN, RUT: 15208136-7, Encargado Unidad de abastecimiento y convenios del Departamento de Administración Interna del Servicio de Salud Biobío o quien lo subrogue.

2° PUBLÍQUESE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



Firmado digitalmente por
SR. WALTER ALVIAL SALGADO
Fecha 2024.08.22 14:50:13

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

Distribución:

- Subdirector De Recursos Físicos Y Financieros
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Administración Interna
- Integrantes De La Comisión Evaluadora
- Administradora Plataforma Lobby (Srta. Sandra Bravo Rivera)
- Oficina De Partes